

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 10 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Denominación puesto	Número de puestos	Localidad	Nivel CD	C. específico anual	Requisitos adscripción		Tipo de puesto	Especificaciones del puesto
					AD	Grupo		
<b>SERVICIOS CENTRALES</b> <i>Instituto Nacional del Consumo</i>								
Consejero Técnico.....	1	Madrid	28	853.788	AE	A	N	Licenciatura en Derecho.

AE: Administración del Estado.

**10847** RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, A.T.S., Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas o profesionales o de la Seguridad Social.

#### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

#### 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE 10 DE MAYO DE 1990 EN EL QUE SE RELACIONAN LOS PUESTOS VACANTES DE ORGANOS DE DIRECCION CORRESPONDIENTES A LAS DIVISIONES MEDICA Y DE ENFERMERIA DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION**

#### Atención Especializada

##### División Médica

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real. (grupo segundo) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Arquitecto Marcide-Novoa Santos», de El Ferrol (La Coruña). (grupo tercero) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Complejo Hospitalario «General de Galicia-Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña). (grupo segundo) (nivel 28). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «General de Galicia-Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña). (grupo segundo) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

## División de Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital de Cabueñes, de Gijón (Asturias), (grupo tercero) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario «Móstoles-Alcorcón», de Madrid, (grupo tercero) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**10848** *ORDEN de 9 de mayo de 1990 por la que se efectúa convocatoria para proveer, por libre designación, puestos de trabajo de funcionarios públicos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. b) y c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer, por libre designación, puestos de trabajo de funcionarios públicos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La convocatoria se efectúa para cubrir, mediante libre designación entre funcionarios públicos, los puestos de trabajo que en anexo se detallan.

Segunda.—Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes, ante la Subsecretaría del departamento, dentro del plazo de quince días hábiles; debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado, así como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.—El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos, a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la Gestión de Personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 9 de mayo de 1990.—P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequera de Fuentes.

## ANEXO

Puesto de trabajo: Vocal asesor (Unidad de Apoyo de la Subsecretaría). Nivel: 30. C. específico: 1.122.648 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado.—Grupo A. Localidad: Madrid.

Puesto de trabajo: Jefe Secretaría Subsecretario (Unidad de Apoyo de la Oficina del Comisario general de España para la Exposición Universal de Sevilla 1992). Nivel: 22. C. específico: 519.012 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo B/C. Localidad: Sevilla. Cualificación: Inglés. Se puntuará conocimiento de cualquier otro idioma.

Puesto de trabajo: Consejero técnico (Área de Asuntos Técnicos—Oficina del Comisario general de España para la Exposición Universal de Sevilla 1992). Nivel: 28. C. específico: 966.924 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo A. Localidad: Sevilla. Cualificaciones: Experiencia en materia de seguridad y, específicamente, en información, control de documentación, entradas y salidas, experiencia en seguridad internacional. Dominio del idioma inglés y conocimientos del francés.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**10849** *ORDEN de 8 de mayo de 1990 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo que se señala en el anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primero.—El puesto de trabajo objeto de la convocatoria es el que se detalla en el anexo I a la presente Orden, y para optar a él, los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» solicitud; según el modelo que se adjunta como anexo II, en la que harán constar, además de los datos personales, su número de Registro de Personal, y acompañarán su currículum vitae, en que consten título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercero.—Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados, en la que consten el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñen en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Cuarto.—La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1990.—P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general Técnico y de Servicios.

## ANEXO I

## Dirección General Técnica y de Servicios

## Unidad de apoyo

Puesto de trabajo: Adjunto/a al Director.

Número: 1.

Nivel: 29.

Complemento específico: 1.209.696.

Grupo: A.

Localidad: Madrid.

Requisitos: Experiencia en informes y relaciones institucionales.